

de que certifico.

F. Ferrer

Don Baada

~~F. Ferrer~~

Alfonso Curbat

Guany

En Cornellá de Llobregat a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de his Genique, Don José Baada Huguet, Don Jaime Mercaderé Oria, y Don Alfonso Curbat Llargués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Felip Curbat.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: Al Colador de Brigadas Municipales por gastos de Fiesta Mayor quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. - a Orfebrería y Platería "Heidrik" doscientas treinta y tres pesetas ochenta céntimos. - a Fabrica de Sordas Ramón Escobá cuarenta pesetas cincuenta céntimos. - a Modesto Amos ciento noventa y dos pesetas. - a Andresa Bellido doce pesetas noventa céntimos. - a Francisco Igual ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. - a Instituto Geográfico Catastral ciento setenta y cinco pesetas. - a N.º Bello cincuenta pesetas. - a Estación de Cornellá importe de un telegrama tres pesetas cuarenta y cinco céntimos. - a Banco Español de Crédito (Unión Deportiva de San)



veinticinco pesetas; - A Productos Anglon veintisiete pe-
setas veinticinco céntimos y ochenta pesetas; - A Socie-
dad General de Aguas de Barcelona once pesetas
cinuenta céntimos; once pesetas cinuenta cénti-
mos; donantes treinta pesetas noventa céntimos y
ciento sesenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos; -
A Salvador Borás cuarenta pesetas; - A J. Rovira die-
cinove pesetas veintisiete céntimos; - A Recambios
y Accesorios para Automovil cincuenta y cuatro pe-
setas; - A Amadeo Rabasa seiscientos ochenta pesetas
veinticinco céntimos; - A Francisco Alibés treinta y
una pesetas; treinta y dos pesetas y ochenta y dos pe-
setas cincuenta céntimos; - A Empresa de Construc-
ción y Pavimentación ciento cincuenta pesetas; - A
G. Bahay setenta y cinco pesetas; - A Trinidad Vi-
dal ocho pesetas; - A Mariano Daga cuarenta y ocho
pesetas; - A Oficina Provincial de Colocación setenta
y cinco pesetas cincuenta céntimos; - A José Esc-
molera cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco
céntimos; - A Feiss Editor treinta y siete pesetas; -
Calleres Alobregat ciento noventa y tres pesetas y
ciento diez pesetas; - A Francisca Guaro cincuenta
y cinco pesetas; - A V. Agustín setenta y seis pesetas
cincuenta céntimos y doscientas veintidós pesetas
cincuenta céntimos.

Visto el expediente de transferencias de crédito
correspondientes al Presupuesto ordinario de mil
novecientos treinta y nueve, aprobado por este
Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce de
Abril último, y transcurrido el plazo de quince
días de la publicación del edicto exponiendo al pú-
blico dicho expediente en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, sin haber sufrido ninguna reclamación,
se acuerda aprobar definitivamente las transfe-
rencias citadas.

Se acuerda

Que por la Alcaldía sea dictada la correspondiente Providencia declarando incurso en el procedimiento de apremio de conformidad con el estatuto de Recaudación vigente, las relaciones de deudores por los conceptos sobre Repartimiento General, Guardería Rural, Inspección de Motores, Anuncios y Leteros, Solares sin Cercar, Permisos de Obras e Instalaciones, correspondientes al Ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, autorizando a tal efecto para instruir este procedimiento al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Fermindo García Fernández.

Vista la instancia presentada por Doña Teresa Olivé Garrido, se acuerda sea estudiado el caso por el Concejal de Obras Públicas, para proceder en consecuencia.

A propuesta del Señor Concejal de Hacienda se acuerda anular los siguientes arbitrios que figuraban en el Presupuesto de Ingresos de mil novecientos treinta y nueve:

Capítulo 6-Artículo 1.- Epigrafe 2.- Arbitrio sobre fincas sin bordillo cinco mil pesetas.- Capítulo 8-1-13.- Derechos de estancia de ganados noventa y una pesetas once centimos.- Capítulo 8-1-15.- Desinfección a domicilio veinticinco pesetas.- Capítulo 8-1-17.- Arreglo caminos vecinales diecisiete mil pesetas.- Capítulo 8-2-8.- Vallas puntuales, andamios, toldos.- veintidós pesetas.- Capítulo 8-2-11.- Limpieza de acequias y escurrideros mil pesetas.- Capítulo 8-2-12.- Apertura de ranjas, calicata, etc.- veinticinco pesetas.

Vista la instancia presentada por don Jaime Fortuny Baquies solicitando poder celebrar durante diferentes días de verano, varios bailes al estilo de berberna, en su local sito en la Avenida de San Antonio número doscientos ochenta y cinco, se acuerda

concederle el permiso solicitado.

Vista la cuenta General de Presupuestos correspondiente al Ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, rendida por el Alcalde Presidente, se acuerda aprobar la misma.

Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de San Juan Despi que de conformidad al acuerdo realizado entre los representantes de este Ayuntamiento y el de ese Municipio, este Ayuntamiento se compromete al pago anual de ochocientos cincuenta pesetas como compensación a los gastos derivados de la asistencia de los niños de la Barriada de Campesinos a las Escuelas de San Juan Despi.

Vista la instancia presentada por Don José Abate, solicitando permiso para poder celebrar unas pequeñas verbenas, las vísperas de los días festivos, Sábados y Domingos de diez a doce de la noche, se acuerda concederle el solicitado permiso.

Se acuerda aprobar los siguientes permisos de obras: a Don Juli Vidal Blancs, construir una casita en la calle de H. Goula. - a Don Marcelo Amant sustituir la colocación de bordillo frente a su fábrica para la colocación del mismo frente a la casa de la misma calle en la Barriada Campesino, con una equivalencia de metraje. - a Doña Pilar Angel Pérez, cobertizo en la calle de Dolores Alameda. - a Don Juan Cunill Estera, empalmar el albañal de la casa de la calle Rubio y del con la cloaca general. - a Don Juan Guillel Balletto, consolidar la parcel de cerca y hacer caja escalera de la calle Romali. - a Don Dionisio Pelalta Pucyo, construir cuarto trastero en terrado. - a Doña Anna Vidal Ausina, construir casita de bajos en la Urbanización de Miranda.

Y no habiendo otro objeto en la sesión se le-



vanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conrigo el infrascrito Secretario de que certifico.

F. Llorens J. Boada

J. Rodas

J. M. Castells

J. M. M. M. M.

En Cornellá de Llobregat a siete de junio de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de Als Genique, Don Jaime Oberca de Oira, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuasart Llaguer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Felip Cuasart.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Don Francisco Company treinta y seis pesetas. - a J. Balaguer setenta y cinco pesetas. - a Enrique Campreubí setenta y cinco pesetas. y sesenta pesetas. - a Beltrán dieciséis pesetas. - a Pedro obélich treinta pesetas. - a Patrocinio Obreiro cien pesetas y cien pesetas. - a Educación y Descanso cincuenta pesetas. - a Obra Nacional Educación y Descanso cien pesetas. - a Guillermo Bruniger S. A. veintiuna pesetas veinticinco centimos.

Visto el oficio recibido de la Junta de Obra Parroquial solicitando que sea evacuada cuanto antes la antigua Casa Parroquial, se acuerda co-

97 (1)